



DISPONE PAGO DE BONO DE FIESTAS PATRIAS A SERVIDORES A HONORARIOS, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a) Que, la I. Municipalidad de Chillán mantiene contratados a honorarios y/o prestaciones de servicios a diversas personas, en cuyos contratos se estableció que durante la vigencia de éstos, podrían acceder al beneficio de un bono asimilado de fiestas patrias y navidad que el gobierno entregue al sector municipal, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria.

b) Que, la uniforme jurisprudencia de Contraloría General de la República ha señalado que las personas que sirven a honorarios en la Administración, no revisten la calidad de funcionarios públicos y el propio convenio regula sus relaciones con ella, de manera que el servidor no posee otros beneficios que los que se contemplen expresamente en el contrato en cuestión, los cuales no pueden ir más allá de los que la ley establece para los empleados públicos.

c) Que, la condición de prestadores de servicios a honorarios no puede significar para dichos colaboradores un motivo de discriminación negativa, privándolos de acceder a un beneficio de esta naturaleza, por lo que la autoridad municipal ha dispuesto el pago de un bono de similares características conforme se dirá en lo resolutivo.

d) Que la Ley N° 21.526 publicada en el Diario Oficial el 28 de Diciembre de 2022, artículo 8°, concede un aguinaldo de Fiestas Patrias año 2023 con monto de \$81.196.- para los trabajadores cuya remuneración líquida de Agosto 2023 sea igual o inferior a \$943.703.- y de \$ 56.365 para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad; **situación que para efectos de aplicación de la Municipalidad de Chillán se considerará remuneración bruta del honorario a percibir**, esto es, concede un bono de Fiestas Patrias año 2023 con monto de \$81.196.- para los contratados a honorarios y/o prestaciones de servicios cuya rentas brutas de Agosto 2023 sea igual o inferior a \$ 943.703.- y de \$ 56.365.- para aquellos cuya renta bruta supere tal cantidad, y sea inferior \$3.125.052. Los prestadores deben tener contrato vigente al 31 de Agosto del 2023.

e) Que existe disponibilidad presupuestaria y financiera para conceder Bono de Fiestas Patrias, por la suma total de \$1.526.577 (Un millón quinientos veintiséis mil quinientos setenta y siete pesos), como se detalla:

N° DE OBLIGACIÓN	DIRECCIÓN	PROGRAMA	Monto
7856	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Mejoramiento de diversos espacios publico	\$ 81,196
8328	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Medio Ambiente aseo y ornato unidad de Zoonosis e Higiene	\$ 275,122
8346	Seguridad Publica e Inspección Municipal	Oficina Municipal de Seguridad	\$ 719,339
8347	Seguridad Publica e Inspección Municipal	Gestión Administrativa y Presupuesto	\$ 56,365
8348	Seguridad Publica e Inspección Municipal	Justicia Vecinal	\$ 281,825
8349	Seguridad Publica e Inspección Municipal	24 Horas	\$ 112,730
TOTAL			\$ 1,526,577

DECRETO

1.- OTÓRGASE a personal contratado a honorarios y/o prestaciones de servicios que en sus respectivos contratos a honorarios tengan contemplada la posibilidad de acceder al beneficio de Bono de Fiestas Patrias, con un monto de \$81.196.- para los contratados a honorarios y/o prestaciones de servicios cuya rentas brutas de Agosto 2023 sea igual o inferior a \$ 943.703.- y de \$ 56.365.- para aquellos cuya renta bruta supere tal cantidad, y sea inferior \$3.125.052. Los prestadores deben tener contrato vigente al 31 de Agosto del 2023.

2.- IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente, en el ítem que corresponda al pago de los honorarios de cada uno de los beneficiados de las cuentas presupuestarias 215.21.04.004.001 y 215.21.03.001.001.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.09.29 16:57:23 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.09.29 15:55:39 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal

Alcalde de Chillán